

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 12 de Marzo)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo dirigido algunos Jueces de primera instancia exhortos á Autoridades francesas, solicitando la ejecución de condena relativas á costas y gastos de juicios declarativos, promovidos en España contra súbditos españoles por demandantes franceses, en cuyos exhortos, accediendo los Jueces á lo pedido por los interesados, trataban de dar á los artículos 18 y 19 del Convenio sobre procedimientos civil, firmado en el Haya el 17 de Julio de 1905, y ratificado el 24 de Abril de 1909, una interpretación amplísima al solicitar de los Tribunales franceses que ejecuten gratuitamente la condena en costas y gastos hasta dejar depositado su importe en la Embajada de España; con objeto de evitar que en lo sucesivo puedan suscitarse dudas ó interpretaciones acerca del verdadero alcance de los citados artículos 18 y 19,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se comunique á V. I., para que á su vez lo haga á las Autoridades judiciales del territorio de esa Audiencia,

que lo convenido en los artículos 18 y 19 del Convenio de La Haya de 17 de Julio de 1905, se limita á proveer gratuitamente de un título ejecutivo al litigante que haya obtenido en su favor la condena de costas y gastos, para que una vez en posesión de ese título ejecutivo ó exequatur, pueda á sus expensas hacer cumplir la condena por la vía de apremio.

Es asimismo la voluntad de S. M., que tengan presente las Autoridades judiciales españolas, á tenor de lo acordado en los referidos artículos 18 y 19, que cuando se refieran á asuntos como el que se trata, no deben mencionar para nada el nombre de exhorto ni de comisión rogatorio, sino el de petición ó demanda de exequatur, y que las citadas Autoridades se limiten á pedir á la Autoridad judicial extranjera competente, entregue gratuitamente á la parte interesada, por la vía diplomática, el título ejecutivo correspondiente, mediante copia autorizada de la decisión judicial.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1911.—Ruiz y Valarino.

Sr. Presidente de la Audiencia territorial de ...

(«Gaceta» del 23 de Febrero).

Junta municipal del censo electoral DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.007

Don Pedro Guzmán Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que por dicha Junta en sesión pública celebrada el día de hoy y conforme á lo dispuesto en el artículo 37

de la vigente ley Electoral, han sido designados Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones de este término municipal, con motivo de las elecciones de Diputados provinciales convocadas en el BOLETIN extraordinario correspondiente al día 1.º del actual, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección única.—Primer Adjunto don Antonio León Mata, y don José Guzmán Ruiz segundo Adjunto; Suplente primero don Rafael Natera Guzmán, segundo Suplente don Manuel Zurita Castilla.

Distrito segundo

Sección única.—Primer Adjunto don Antonio Feria Aguilar, y don Juan Gil Zurita segundo Adjunto; Suplente primero don Plácido Muñoz Alvarez, segundo Suplente don Rafael Revuelto Carrasco.

Y para que conste y remitir á la Junta provincial del Censo electoral, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Almodóvar del Río á veinte y seis de Febrero de mil novecientos once.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: El Presidente, José Natera.

Término municipal de Córdoba

Elección general de cuatro Diputados provinciales.

Núm. 1.009

DISTRITO ELECTORAL 1.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito primero,

Certificamos: que según el escrutinio

verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Antonio Osuna Carrión	212
» Francisco Amián Gómez	213
» Antonio Ortega Benítez	211
» Benigno Iñiguez González	98
» Federico Germán Villa Checano	91
» Juan Morand Bayo	87

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Mayo de mil novecientos once.—El Presidente, Toribio Herrero.—El primer Adjunto, Antonio Mantero.—El segundo Adjunto, Francisco Madero.—Los Interventores, Juan Reinoso, Rafael Rivera, Manuel García, Enrique Torrealba, Enrique Gan, José Villén, Antonio Doñamayor, Manuel Cáceres y Rafael Aranda.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito primero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Francisco Amián Gómez	173
» Antonio Ortega Benítez	171
» Antonio Osuna Carrión	161
» Benigno Iñiguez González	74
» Federico Germán Villa Checano	59
» Juan Morand Bayo	57
» Eduardo Vasconi y Vasconi	2

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente

te ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Mancilla.—El primer Adjunto, Fernando Quero.—El segundo Adjunto, Manuel Ortiz.—Los Interventores, Antonio Ortiz, Mariano Maqueda, Rafael Bohollo, Moisés Andrés, Julio Dávila, Alejandro Ruiz, Manuel Alba y Antonio Ruiz.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito primero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Francisco Amián Gómez	149
» Antonio Osuna Carrión	143
» Antonio Ortega Benítez	142
» Benigno Iñiguez González	55
» Federico Germán Villa Checano	53
» Juan Morand Bayo	51
» Ramón Ortega Jiménez	1

Papeletas en blanco 6

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Llorente.—El primer Adjunto, Alberto Santiago.—El segundo Adjunto, Manuel González.—Los Interventores, Rafael Zurbano, J. Gutiérrez Ravé, Juan Urbano Castro, J. Antonio Pavón y Rafael P. Mendoza.

DISTRITO ELECTORAL 2.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Benigno Iñiguez González	117
» Juan Morand Bayo	114
» Federico Germán Villa Checano	113
» Francisco Amián Gómez	59
» Antonio Osuna Carrión	58
» Antonio Ortega Benítez	58

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Jesús Armenta.—El primer Adjunto, Francisco Martínez.—El segundo Adjunto, José Martínez.—Los Interventores, Rafael Romero, José Monte Puente, Manuel Rodríguez, José Vallejo, José Trapero, Antonio Flores, Miguel Salazar, José Marín Castro, Antonio Alcaide Muñoz, José Reyes, Rafael Fernández y Antonio Guerrero.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito segundo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Benigno Iñiguez González	108
-----------------------------	-----

D. Federico Germán Villa Checano	106
» Juan Morand Bayo	105
» Antonio Ortega Benítez	74
» Francisco Amián Gómez	72
» Antonio Osuna Carrión	69

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, José Márquez.—El primer Adjunto, José Montilla.—El segundo Adjunto, Juan Monlañe.—Los Interventores, Francisco Nieto, M. de Viguera, Antonio Torres Bejarano, Manuel Ortiz Carmona, José Jurado, Gerónimo Corraliza, G. Escamilla, Vicente Gordillo, Rafael Bello, Juan Bello y Antonio Priego.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito segundo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Francisco Amián Gómez	179
» Juan Morand Bayo	161
» Antonio Osuna Carrión	160
» Benigno Iñiguez González	140
» Federico Germán Villa Checano	129
» Antonio Ortega Benítez	112

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Márquez.—El primer Adjunto, Antonio Arquino.—El segundo Adjunto, Ratael Melguizo.—Los Interventores, Ricardo Alfaro, Antonio Córdoba, Rafael Benítez, Juan Trujillos, Francisco Varo, Juan Alcaide, Rafael Cañete, Antonio Alcaide y Antonio Córdoba.

DISTRITO ELECTORAL 3.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito tercero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Francisco Amián Gómez	208
» Antonio Ortega Benítez	203
» Antonio Osuna Carrión	200
» Benigno Iñiguez González	87
» Federico Germán Villa Checano	82
» Juan Morand Bayo	76

Papeletas en blanco 2

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Juan Maestre.—El primer Adjunto suplente, Eduardo Gil.—El segundo Adjunto, Domingo Pérez Marín.—Los Interventores, Juan B. Castro, José R. Alfonso Candela, José Castro, Luis Pérez, José Trenas, José Baena, Rafael Rodríguez, Rafael Bujalance, Manuel Martínez Beltrán, Rafael Repullo.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito tercero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Antonio Ortega Benítez	175
» Francisco Amián Gómez	168
» Antonio Osuna Carrión	165
» Benigno Iñiguez González	77
» Federico Germán Villa Checano	64
» Juan Morand Bayo	60
» Francisco Gutiérrez Sisternes	1
» Andrés Maillo Aguilar	1
» Juan Dorado Castilla	1

Papeletas en blanco 1

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Marchesi.—El primer Adjunto, Francisco Fernández.—El segundo Adjunto, J. Menéndez.—Los Interventores, Manuel Pérez, E. Barberini, Adolfo Ayllón, Gerardo Lanza, E. Marín, F. Melendo, Juan de Obregón, Luis Gámiz, Rafael Aroca.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito tercero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Antonio Ortega Benítez	200
» Francisco Amián Gómez	200
» Antonio Osuna Carrión	199
» Benigno Iñiguez González	98
» Federico Germán Villa Checano	92
» Juan Morand Bayo	92
» Rafael Guerra Bejarano	2
Sr. Conde de Torres Cabrera	1

Papeletas en blanco 1

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Ratael Melendo.—El primer Adjunto, Manuel Martínez.—El segundo Adjunto, Juan de D. González Pizarro.—Los Interventores, J. Enriquez Barrios, Leonardo Cañizares, Manuel Marín Fernández, Manuel Pérez, José M.ª Yepes, José Alcaide, Antonio Barrilero, Rafael Suárez, Angel Salido, Vicente Martínez y Francisco de Vargas Machuca.

Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito tercero,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Antonio Osuna Carrión	229
» Francisco Amián Gómez	221
» Antonio Ortega Benítez	211
» Benigno Iñiguez González	151
» Federico Germán Villa Checano	105
» Juan Morand Bayo	101

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Andrés Morón.—El primer Adjunto, Antonio Rodríguez.—El segundo Adjunto, Aureliano Martínez Cid.—Los Interventores, A. Sapena, R. Castro, Julio Rodríguez, Rafael Portillo, Valentín Alvarez, Juan Anguita, José Trenas, Gabriel A. de Escamilla, Ramón Prida, Francisco Navas y R. Hurtado.

DISTRITO ELECTORAL 4.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito cuarto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

» Antonio Osuna Carrión	176
» Antonio Ortega Benítez	171
» Francisco Amián Gómez	169
» Benigno Iñiguez González	90
» Federico Germán Villa Checano	83
» Juan Morand Bayo	76
» Alejandro Lerroux	1

Papeletas en blanco 1

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á once de Marzo de mil novecientos doce.—El Presidente, M. Monroy.—El primer Adjunto, R. Maqueda.—El segundo Adjunto, Eduardo Luque.—Los Interventores, Manuel Guerra, J. Montis, Francisco Tienda, Antonio García, Manuel del Pino, Enrique Piédrola, A. Fonseca Redondo, Juan Portillo y José Carmona.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito cuarto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

D. Antonio Osuna Carrión	183
» Francisco Amián Gómez	168
» Antonio Ortega Benítez	150
» Benigno Iñiguez González	144
» Federico Germán Villa Checano	115
» Juan Morand Bayo	104

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Rafael Márquez.—El primer Adjunto, José Herrera Vázquez.—El segundo Adjunto, Alejandro Ruiz.—Los Interventores, Federico G. Ravé, Eduardo Cobos, José Redel, Pedro García del Prado, R. de la Cruz, Antonio Agulló, Federico G. Ravé, Rafael García, José Rueda, Gregorio Trócoli y José Losada.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito cuarto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elec-

ción de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Antonio Osuna Carrión 107
- » Antonio Ortega Benítez 90
- » Francisco Amián Gómez 97
- » Benigno Iñiguez González 93
- » Federico Germán Villa Checano 81
- » Juan Morand Bayo 76

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Eduardo de Luque.—El primer Adjunto suplente, Natalio Cazorla.—El segundo Adjunto, José Laguna.—Los Interventores, Francisco López, Luis Mesa, Miguel Hidalgo, Gregorio Puche, Ildefonso Bona Soler, Juan Ezqueta, R. Aparicio, Rafael Moya, Rafael Quiñones y Rafael Cantueso.

Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito cuarto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Antonio Osuna Carrión 154
- » Francisco Amián Gómez 147
- » Antonio Ortega Benítez 140
- » Benigno Iñiguez González 102
- » Federico Germán Villa Checano 91
- » Juan Morand Bayo 85

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Mediavilla.—El primer Adjunto, M. López.—El segundo Adjunto, José Alcaide Pérez.—Los Interventores, Rafael Trigo León, José Baena, José Aguilar, Gabriel Córdoba, José Fernández, Rafael Fonseca, Rafael Arribas, Manuel Prados y José Sahagún.

DISTRITO ELECTORAL 5.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito quinto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 204
- » Federico Germán Villa Checano 186
- » Juan Morand Bayo 183
- » Antonio Osuna Carrión 143
- » Francisco Amián Gómez 130
- » Antonio Ortega Benítez 125

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, José Martínez.—El primer Adjunto, J. Cantueso.—El segundo Adjunto, José Luque Morata.—Los Interventores, Rafael Dueñas Gárate, Ricardo Cuevas, Francisco Merino, E. Aparicio, José Cuadra, Rafael Alvarez, Rafael Fonseca, Enrique Aumente, Rafael Pérez y Rafael Jiménez.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito quinto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Antonio Osuna Carrión 96
- » Francisco Amián Gómez 94
- » Antonio Ortega Benítez 93
- » Benigno Iñiguez González 138
- » Federico Germán Villa Checano 132
- » Juan Morand Bayo 130

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Rafael Luna.—El primer Adjunto, Antonio Martínez.—El segundo Adjunto, Francisco Melero.—Los interventores, Enrique Sánchez, José Aguilar y Rafael Sousa.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito quinto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 169
- » Federico Germán Villa Checano 163
- » Juan Morand Bayo 159
- » Antonio Osuna Carrión 126
- » Francisco Amián Gómez 120
- » Antonio Ortega Benítez 117

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Rafael Madero.—El primer Adjunto, Mariano Martínez.—El segundo Adjunto, Francisco Martínez.—Los Interventores, José C. Ortiz, José Cuadros, Andrés Castro Vera, Benito Barasona, José Pelaez Deza, Pablo Molina, Antonio Villanueva Fresco, Antonio Castejón, Antonio Villanueva, Manuel Sanz, Mariano Ruiz y Antonio Fernández.

Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito quinto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Federico Germán Villa Checano 76
- » Juan Morand Bayo 75
- » Benigno Iñiguez González 78
- » Antonio Osuna Carrión 82
- » Francisco Amián Gómez 80
- » Antonio Ortega Benítez 80

Papeletas en blanco 3

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Jiménez.—El primer Adjunto, J. Mira.—El segundo Adjunto, José Montero.—Los Interventores, Miguel Pérez, Cristeto

Rodríguez Aparicio, Luis Barrena, Manuel Llera, E. de la Cerda y Vázquez, Rafael Alvarez, Manuel Palomo, José Muñoz y José Criado.

Sección quinta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección quinta del distrito quinto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Francisco Amián Gómez 237
- » Antonio Osuna Carrión 234
- » Antonio Ortega Benítez 232
- » Benigno Iñiguez González 35
- » Juan Morand Bayo 34
- » Federico Germán Villa Checano 34
- » Rafael Muñoz Muñoz 1

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Blas Mendoza.—El primer Adjunto, Juan Atalaya.—El segundo Adjunto, Antonio Arroyo.—Los Interventores, Fernando Madrid, Andrés Herrero, Baldomero López, Felipe Pavón, Francisco Fernández, Antonio Alvarez y Gregorio Perea.

DISTRITO ELECTORAL 6.º

Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito sexto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Francisco Amián Gómez 165
- » Antonio Osuna Carrión 162
- » Antonio Ortega Benítez 154
- » Benigno Iñiguez González 149
- » Federico Germán Villa Checano 136
- » Juan Morand Bayo 131

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Rafael León.—El primer Adjunto, Antonio Navarro Molina.—Los Interventores, Ricardo Alfaro, Joaquín Gámiz, José Gómez Mesa, Nicolás Ciria, Rafael Iglesias, Manuel Naz, Rafael Naz, José Arellano, Rafael de Mesa y Rafael Notario.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito sexto.

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 145
- » Federico Germán Villa Checano 137
- » Juan Morand Bayo 134
- » Antonio Osuna Carrión 129
- » Francisco Amián Gómez 118
- » Antonio Ortega Benítez 113

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente

te ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Manosalbas.—El primer Adjunto, Juan Márquez.—El segundo Adjunto, Gerónimo Márquez.—Los Interventores, Manuel Prats, José Pérez de Guzmán, Mariano Aguilar, Andrés Aranda, Joaquín Aumente, Rafael Muñoz, José Alcaide, Antonio Rivas, Francisco Martínez, Miguel Chacón y Rafael Reina.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito sexto,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 118
- » Federico Germán Villa Checano 112
- » Juan Morand Bayo 112
- » Antonio Osuna Carrión 87
- » Francisco Amián Gómez 86
- » Antonio Ortega Benítez 83

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Cristóbal Mancera.—El primer Adjunto, Rafael Mediavilla.—El segundo Adjunto, Benito Mellado.—Los Interventores, E. Hernández, Dionisio Millán, Rafael Benavente, José Jiménez, Marcos Maya, Rafael Pedrosa, José Alfaro, José Heredia, Rafael Alfaro, Antonio Heredia, Angel Ortega y Antonio Alcaide.

Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito sexto.

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 158
- » Antonio Osuna Carrión 155
- » Francisco Amián Gómez 146
- » Antonio Ortega Benítez 142
- » Federico Germán Villa Checano 133
- » Juan Morand Bayo 126

Resultó una papeleta protestada, que se incorpora al acta.

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Francisco Muñoz.—El primer Adjunto, Rafael Manso.—El segundo Adjunto, Manuel Marín.—Los Interventores, Mariano García, Enrique Serrano, Manuel Albariño, Antonio Osuna, Rafael Gutiérrez, Juan Francos, Rafael Moreno, José Montilla, José Sevilla, Adolfo Alijo Párraga, P. Moreno y Antonio Calvo.

DISTRITO ELECTORAL 7.º

Sesión primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección primera del distrito séptimo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por

el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 105
- » Federico Germán Villa Checano 104
- » Antonio Osuna Carrión 102
- » Francisco Amián Gómez 101
- » Antonio Ortega Benítez 100
- » Juan Morand Bayo 100

Papeletas en blanco 1
Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Victorio Maqueda.—El primer Adjunto, José Martínez.—El segundo Adjunto, José P. de Gracia.—Los Interventores, Juan J. Salcedo, Juan Ponce Medina, Luis Reyné Viol, Miguel Almenara, Juan Vioque, José Monserrat, José Trócoli Carreto, José Galvez y Manuel de los Reyes.

Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección segunda del distrito séptimo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Antonio Osuna Carrión 114
- » Francisco Amián Gómez 114
- » Antonio Ortega Benítez 112
- » Benigno Iñiguez González 109
- » Federico Germán Villa Checano 107
- » Juan Morand Bayo 105

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Fernando Luna.—El primer Adjunto, Antonio Moreno Vargas Machuca.—El segundo Adjunto, Francisco Márquez.—Los Interventores, J. Castiñeyra, Pablo Fernández, Ignacio López, Benigno Díez, R. Almenara, Rafael Cuadro y Juan López.

Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección tercera del distrito séptimo,

Certificamos: que según el escrutinio verificada en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Francisco Amián Gómez 144
- » Antonio Ortega Benítez 144
- » Antonio Osuna Carrión 141
- » Benigno Iñiguez González 124
- » Juan Morand Bayo 123
- » Federico Germán Villa Checano 123

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, José Quintana.—El primer Adjunto, Rafael Martínez Guijo.—El segundo Adjunto, Manuel Martínez Navarro.—Los Interventores, Rafael Velasco, F. Almenara y Castro, José Millán, Francisco Muñoz, José Barbudo, Juan Trujillo, Manuel Córdoba, L. Morelló, Manuel Varo y Antonio Varo.

Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito séptimo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de cuatro Diputados provinciales por el distrito de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Benigno Iñiguez González 119
- » Federico Germán Villa Checano 119
- » Juan Morand Bayo 116
- » Francisco Amián Gómez 84
- » Antonio Osuna Carrión 83
- » Antonio Ortega Benítez 83

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á doce de Marzo de mil novecientos once.—El Presidente, Antonio Llamas.—El primer Adjunto, José Martínez.—El segundo Adjunto, Juan de D. Martínez.—Los Interventores, Lorenzo García Luque, Luis Rodríguez, José Serrano, Antonio Gavilán, Manuel Santa Cruz y Antonio Córdoba.

Anuncio de subasta

Núm. 1.014

Don Angel Alda López, Agente ejecutivo de la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, para el cobro por la vía de apremios de los descubiertos por certificaciones.

Hago saber: que en el expediente de apremio que se tramita en esta Agencia ejecutiva contra doña Antonia Casares Gutiérrez por descubiertos de Derechos reales, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando la enagenación en pública subasta de la finca embargada que á continuación se describe, designándose para la celebración de dicho acto el día veintiocho del actual y hora de las diez de la mañana en el local de las oficinas de esta Agencia establecidas en la calle Madera alta, número 14.

Una casa señalada con el número treinta y cinco antiguo y once moderno en la plazuela de la Paja, de esta ciudad, edificada sobre doscientos treinta metros ó sean doscientas setenta y seis varas superficiales, que linda por su derecha con la número nueve de don Antonio Enriquez Gómez, por la izquierda con la número trece de don José Francisco Martínez, y por la espalda con la número diez en la calle del Baño, de don Rufino de Arribas, y la número doce en la calle Barrera, de dicha calle del Baño, capitalizada en siete mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento del artículo 95 de la Instrucción de 26 de Aril de 1900:

1.º Que serán posturas admisibles durante una hora las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y en el caso de resultar desierto el acto, se abrirá segunda licitación por el espacio de la media hora siguiente, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad que resulte de la rebaja de la tercera parte del primitivo precio.

2.º Que el deudor ó sus causa-habien-

tes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que la expresada finca urbana está libre de gravámenes y que los títulos de propiedad obran en la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales, de donde se recogerán para su inscripción en el Registro, cuando se haga efectivo el descubierto origen del expediente.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del importe de la capitalización.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Córdoba 13 de Marzo de 1911.—Angel Alda.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 996

Consiguiente á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Marzo de 1907, y á virtud de requerimiento hecho por don Segundo Muñoz Díaz al Notario de Carcabuey don Antonio Casas López, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia por acuerdo de este día, ha tenido á bien habilitarlo para que pueda ejercer la fé pública extrajudicial en todos los actos anteriores, simultáneos y posteriores, en todas y cada una de las secciones de los diferentes pueblos que comprenden el distrito electoral de Cabra con motivo de las elecciones para Diputados provinciales convocadas para el día 12 de los corrientes.

Sevilla 10 de Marzo de 1911.—El Secretario de Gobierno, Federico Herrero.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 994

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca de las dos caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes á don Antonio Palma y Luque, vecino de Santaella, robadas en la madrugada del día cuatro del corriente mes del cortijo de Fuente Vieja, de aquél término, que lleva en arrendamiento dicho señor, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á nueve de Marzo de mil novecientos once.—Gregorio Fernández.—El actuario, Por mi compañero señor López, Celestino Aguilar.

Señas

Una jaca castaña, de tres años, marcada y herrada en el anca izquierda.

Y una burra negra, de cuatro años, que-

brada de las extremidades posteriores y herrada con el mismo que la anterior.

VILLARALTO

Núm. 1.015

Don Manuel Peña Medina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que por don Carlos Vallejo Terroba, vecino de esta villa, con domicilio en calle Ayuntamiento, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo, con fecha veintidos de Febrero, escrito solicitando que se instruya información testifical para acreditar que en este término municipal posee la finca siguiente:

Una cerca enclavada en el sitio conocido por Huerta de abajo ó olivar de don Benito, é inscrita en el Registro fiscal de la oficina Catastral de Pozoblanco con el número dos mil cincuenta y nueve, y con los linderos siguientes:

Al Norte, Manuel Torrico, Regalado Gómez y Gómez, Juan Caballero Peralta, Manuel Gómez y Gómez y Manuel Muñoz Luna; al Levante, Manuela Peralbo Gómez, Manuel Gómez Orellana y Manuel Ruiz; al Sur, Alejandro López Gómez y camino de Hinojosa del Duque, y al Poniente, con José Ruiz. Todo lo cual se hace público para que en el término de diez días presenten sus reclamaciones los que se crean con derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley Hipotecaria, se ha señalado para practicar la información solicitada el día veinticuatro del actual, y hora de las nueve de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la Casa de Ayuntamiento, de esta localidad, lo cual se hace público para que pueda llegar á conocimiento de aquellos á quienes esta información pudiera interesar.

En Villaralto á veintitres de Febrero de mil novecientos once.—El Juez municipal, Manuel Peña.—P. S. M., el Secretario, Manuel González.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6